ACTA DE SUSPENSIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 3061-2025 SUSCRITO ENTRELA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y RAMIREZ SALGADO LEIDY JOHANA

Entre los suscritos **REYES MURILLO HIGUERA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.412.289 en calidad de Ordenador Del Gasto de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., con NIT: 900.958.564- 9 de conformidad con la delegación conferida mediante la Resolución No. 0581 del 28 de abril del 2020, quien en adelante se denominará, **CONTRATANTE**, y por otra parte **RAMIREZ SALGADO LEIDY JOHANA,** con identificación No. 1.032.403.159 quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente suspensión al contrato No. 3061-2025, previas las siguientes consideraciones: **1**). Que el contratista **RAMIREZ SALGADO LEIDY JOHANA** presentó a la supervisión del contrato la solicitud de suspensión de contrato por INCAPACIDAD MÉDICA del 23 de junio de 2025 hasta el 22 de julio de 2025 Que, la contratación de las Empresas Sociales del Estado se rige por el Derecho Privado, de conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Acuerdo 74 de del 10 de octubre de 2024 - Estatuto de Contratación y Resolución 1883 del 14 de noviembre de 2024 - Manual de contratación de la Subred **2)** Que, con base en las disposiciones de la Resolución 1883 del 14 de noviembre de 2024 - Manual de contratación de la Subred vigente, numeral 25. SUSPENSIÓN: *"Cuando se presente alguna circunstancia que impida seguir con la ejecución temporal del objeto contratado, las partes de mutuo acuerdo podrán suspender su ejecución. La suspensión del contrato se hará constar por las partes en un Acta, con indicación de los motivos que llevaron a la misma y en ella se dejará constancia de la fecha reanudación del contrato. En ningún caso la suspensión del contrato podrá ser indefinida. 3) La cláusula* **VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CONTRATO ESTABLECE SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: ": *De común acuerdo, LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR - E.S.E. y El CONTRATISTA,*** *podrán suspender el plazo de ejecución del contrato, bajo las siguientes circunstancias:* ***1)*** *Por fuerza mayor o caso fortuito.* ***2)*** *Por mutuo acuerdo. Tal circunstancia, constará en documento escrito en la cual se indicarán, las condiciones en que se efectuará y así mismo se precisará que la suspensión, no generará incremento, ni reajuste alguno en el valor total pactado en el contrato, razón por la cual* ***El CONTRATISTA,*** *renuncia expresamente a presentar reclamaciones o solicitar compensaciones o pago de mayores costos originados por la suspensión de plazo de ejecución,* ***PARAGRAFO PRIMERO****. La suspensión no amplía el plazo de ejecución del contrato suscrito, solamente lo interrumpe. En todo caso, la suspensión no podrá ser superior a treinta (30) días calendario; salvo en los casos asociados a incapacidad médica, los cuales deberán encontrarse debidamente soportados.* ***PARAGRAFO SEGUNDO.*** *En caso de terminarse el plazo de suspensión acordado, sin que* ***EL CONTRATISTA,*** *reinicie la ejecución del contrato****, LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR - E.S.E.,*** *tramitará la terminación anticipada del contrato.* ***PARÁGRAFO TERCERO.*** *Finalizado el plazo de suspensión que se haya acordado, el plazo de ejecución del contrato se reiniciará de manera automática. En todo caso, de reiniciarse el contrato antes del plazo de suspensión acordado, el supervisor informará, inmediatamente a la Dirección de Contratación de* ***LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR - E.S.E. PARÁGRAFO CUARTO****. La suspensión del plazo de ejecución del contrato sin previa aprobación del supervisor, dará lugar a la terminación anticipada del Contrato.* ***PARÁGRAFO QUINTO.*** *La solicitud de suspensión deberá contar con el aval del supervisor y deberá radicarse ante la Dirección de Contratación con 15 días de antelación al inicio de la misma."* **3)** Que, con la fecha de inicio: 21 de enero de 2025- aprobado transaccionalmente por las partes en el SECOP II el Contrato de Prestación de Servicios No. 3061-2025 SECOP II cuyo Objeto consiste en*: PRESTAR SERVICIOS COMO TÉCNICO DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL EN LAS ÁREAS ASIGNADAS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Valor* de DIECISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($17.140.272), plazo de ejecución hasta el 20 de septiembre de 2025 4)**.** Que, el contratista presentó su incapacidad médica donde se justifica el motivo para suspender el contrato. 5) Que en razón a la anterior las partes acuerdan suspender el presente contrato de Prestación de Servicios No. 3061-2025. 7). Por lo anteriormente expuesto las partes acuerdan: **PRIMERO:** Suspender el contrato de prestación de servicios No. 3061-2025, desde el día 23 de junio de 2025 y hasta el día 22 de julio de 2025**. SEGUNDO:** Las demás cláusulas del contrato no sufren modificación alguna **TERCERO:** La presente suspensión se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II.

Las actuaciones de los usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica.

CLINICA MEDICAL S.A.S.
NIT: 830507718-8 Cod. Habilitación: 110012215001
INCAPACIDAD EXTRAHOSPITALARIA

Número: 724769 **Fecha:** Bogotá D.C. 23/06/2025

Admision: 1285429 **Fecha y Hora Ing:** 22/06/2025 19:23 **Fecha Egreso:** 23/06/2025

Nombre del Paciente: RAMIREZ SALGADO LEIDY JOHANNA

Identificación: CC 1032403159 **Fecha Nac.:** 7/01/1988 **Edad:** 37 **Genero:** F

Entidad Responsable: SEGUROS LA PREVISORA CONTRIBUTIVO **Nivel:** Rango A

Dx Principal de Egreso: S420 FRACTURA DE LA CLAVICULA
S400 CONTUSION DEL HOMBRO Y DEL BRAZO

INCAPACIDAD MEDICA EXTRAHOSPITALARIA:

Modalidad de la prestación de servicio: Intramural **Grupo de servicio:** Internación

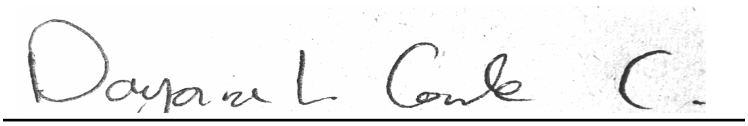
Presunto origen de la incapacidad: Común **Causa Externa:** Accidente de transito

Prorroga: Si

Dias de Incapacidad: 30

Fecha de Inicio de Incapacidad: 23/06/2025

Fecha Fin de Incapacidad: 22/07/2025



Firma de Médico Tratante

Nombre del Médico: DAYANA LIZETH CONDE CALDERON

Registro Médico: 1117839399

Identificación: CC 1117839399

Especialidad: Medicina General

CALLE 36 SUR N° 77 - 33 KENNEDY TEL. 4505200 FAX. 7 425512 BOGOTA D.C.

CLINICA MEDICAL S.A.S.
NIT: 830507718-8 Cod. Habilitación: 110012215001
INCAPACIDAD HOSPITALARIA

Número: 724769 **Fecha:** Bogotá D.C. 23/06/2025

Admision: 1285429 **Fecha y Hora Ing:** 22/06/2025 19:23 **Fecha Egreso:** 23/06/2025

Nombre del Paciente: RAMIREZ SALGADO LEIDY JOHANNA

Identificación: CC 1032403159 **Fecha Nac.:** 7/01/1988 **Edad:** 37 **Genero:** F

Entidad Responsable: SEGUROS LA PREVISORA CONTRIBUTIVO **Nivel:** Rango A

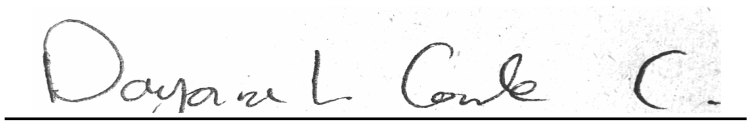
Dx Principal de Egreso: S420 FRACTURA DE LA CLAVICULA
S400 CONTUSION DEL HOMBRO Y DEL BRAZO

INCAPACIDAD MEDICA HOSPITALARIA:

Dias de Incapacidad: 2

Fecha de Inicio de Incapacidad: 22/06/2025

Fecha de Egreso: 23/06/2025



Firma de Médico Tratante

Nombre del Médico: DAYANA LIZETH CONDE CALDERON

Registro Médico: 1117839399

Especialidad: Medicina General

Identificación: CC 1117839399

CALLE 36 SUR N° 77 - 33 KENNEDY TEL. 4505200 FAX. 7 425512 BOGOTA D.C.

CLINICA MEDICAL S.A.S.
NIT: 830507718-8 Cod. Habilitación: 110012215001

NOTA DE EGRESO

Número: 724769 **Fecha:** Bogotá D.C. 23/06/2025

Medical

Admision: 1285429 **Fecha y Hora Ing:** 22/06/2025 19:23 **Fecha Egreso:** 23/06/2025

Nombre del Paciente: RAMIREZ SALGADO LEIDY JOHANNA

Identificación: CC 1032403159 **Fecha Nac.:** 7/01/1988 **Edad:** 37 **Genero:** F

Entidad Responsable: SEGUROS LA PREVISORA CONTRIBUTIVO **Nivel:** Rango A

Dx Principal de Egreso:
S420 FRACTURA DE LA CLAVICULA
S400 CONTUSION DEL HOMBRO Y DEL BRAZO

Paciente en Tratamiento: Quirúrgico **Tipo Egreso:** Salida

Estado del Paciente: PACIENTE DE 37 AÑOS EN POSOPRATORIO DE REDUCCION DE FRACTURA DE CLAVICULA IZQUIERDA, EN EL MOMENTO EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, ALERTA, CONSCIENTE, SIN DOLOR, TOLERA VIA ORAL DIURESIS POSITIVA, ADECUADA RECUPERAICON ANESTESICA, HERIDA QUIRURGICA SIN SNAGRADO, SIN HEMATOMA, INMOVILIZADO CON CABESTRILLO. TIENE INDICACION DE EGRESO OR ESPECIALIDAD TRATANTE

Procedimientos Quirurgicos Realizados:

Especialidad	Procedimiento Principal	Fecha Cirugia
Ortopedia	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOS	23/06/2025

Condiciones De La Herida: SIN SNAGRADO, SIN HEMATOMA

Recomendaciones Generales de Egreso

- Se requiere conservar el paquete SOAT para la realización de los trámites administrativos pendientes a la atención asistencial.
- De acuerdo a la Normatividad vigente el tope SOAT para el año 2023 es de 29.759.652 pesos moneda corriente, por lo tanto una vez agotado este valor, la continuidad del tratamiento debe ser garantizada por la EPS a la que es afiliado el paciente o por la ARL en caso de corresponder a un accidente laboral .
- En caso de presentarse una incapacidad permanente como consecuencia del accidente de tránsito (artículos 209 y 211 del Código Sustantivo del Trabajo), la víctima podrá ser indemnizada con una cifra máxima de 180 veces el salario mínimo legal diario vigente (SMLDV). Para alcanzarlo se debe realizar un trámite a través de la página web de la aseguradora y consultar los requisitos correspondientes.
- La cita de control del post operatorio se realiza en diferentes sedes, por favor revisar la orden entregada, en la cual aparece sede, dirección y fecha de consulta. La asignación de la misma se realiza en el momento del egreso en el primer piso de la Clínica Médical S.A.S. En caso de requerirse una cita adicional esta será asignada con el ordenamiento médico de la misma que sea realizado en la primera consulta.
- Las prolongaciones de incapacidad únicamente deben ser realizadas por el médico en consulta. En caso de no haber tenido la cita de control post operatorio y contar con capacidad en la póliza SOAT, se acercará a la caja a solicitar una cita prioritaria. En caso de no cumplir estos requisitos debe acercarse a la Entidad Promotora de Salud, para realizar la gestión que permita la continuidad de la atención y las correspondientes incapacidades.
- Únicamente debe acudir a Urgencias de acuerdo a las recomendaciones dadas por los médicos en el momento del egreso y ante la presencia de algún síntoma de los descritos en estas observaciones, de lo contrario no asiste, en esta área de la institución no le prolongan su incapacidad sino requiere hospitalización o nuevo procedimiento.

Recomendaciones Asistenciales

- Para retiro de puntos debe acudir a la Sede Americas (Cra. 66a #4g-86, Bogotá), de Lunes a Viernes de 07:00 a.m. a 05:00 p.m., una vez que haya transcurrido entre 12 y 15 días después de la colocación de los mismos.
- En caso de requerirse el uso de vendajes o férulas de yeso, estas no deben ser retiradas o manipuladas por el paciente o sus familiares, deben ser retiradas por el personal asistencial en el momento en que el médico lo ordene. El paciente puede realizar su aseo diario protegiendo el material ortopédico con una bolsa plástica que no permita su humedecimiento. Es muy importante mantener estos elementos de protección limpios.
- En caso de salir de la institución con herida cubierta con apósito, este no debe ser retirado sino hasta los tres días de haberse colocado.
- Posterior al retiro del apósito, debe realizarse aseo de la herida con agua y jabón de tocador preferiblemente líquido, el secado debe realizarse con una toalla de uso exclusivo para el área quirúrgica. No aplique sobre la herida cremas, ungüentos o compresas o cataplasmas de hierbas.
- En caso de notar que la herida se abre (dehiscencia) o presenta salida de material sanguíneo abundante o la presencia de secreciones amarilla, verdosa o similar, debe acudir a urgencias, sin realizar manipulación de la herida.
- En algunos casos las heridas en tratamiento pueden ser cubiertas con apósito transparente (Se parece al con tac) este no debe ser manipulado ya que este se desprende de manera espontánea en el momento que la herida presente mejores condiciones, o debe ser retirado por la enfermera o el médico en el momento de la curación o la consulta.
- También debe acudirse a urgencias en caso de fiebre, intenso dolor con enrojecimiento de la zona afectada , ante la presencia de importante inflamación del área afectada. Presencia de somnolencia persistente o desorientación, alteración del estado de conciencia por exaltación, presencia de confusión.

Recomendaciones Ortopedia

- Solicite antes del engreso el entrenamiento en el uso de las ayudas ortopédicas: Brace, muletas, cabestrillo, así como el tiempo de uso de los mismos.
- No manipule el Brace articulado de manera diferente al indicado por el especialista o la Terapeuta Física .
- No manipule o retire el material de osteosíntesis que se encuentre colocado de manera externa a la piel, como fijadores, tutores, clavos externos, en caso de presentarse el retiro accidental del mismo, acuda al servicio de urgencias.
- Siga las recomendaciones de apoyo del miembro afectado, que está recién intervenido quirúrgicamente , teniendo en cuenta el número de días o semanas indicado. Recuerde que los tejidos se encuentran en cicatrización y pueden sufrir complicaciones por la realización de movimientos que soporten peso o desplazamientos no permitidos.
- La Terapia física está indicada para la recuperación de la función muscular y control del dolor del miembro afectado, por lo que debe realizarse de acuerdo a las indicaciones médicas y de la terapeuta física. Es importante tener en cuenta que un hueso fracturado no recupera de manera íntegra su condición anatómica y su remodelación se demora entre seis meses y un año así mismo la función del miembro no será como la de antes del accidente.
- En los pacientes que han sido intervenidos quirúrgicamente de las caderas, la pelvis, las rodillas, los huesos de la pierna o el muslo, se recomienda en el momento del egreso el uso de anticoagulación profiláctica con Heparina de Bajo Peso molecular, la cual debe aplicarse de acuerdo a lo indicado en volante anexo. La institución garantiza los diez primeros días de tratamiento mientras el paciente o su familia acude a la EPS para que se les entregue el resto del tratamiento que en la mayoría de las oportunidades es de treinta días.
- En caso de presentar aumento de la circunferencia de la pierna, a nivel de la pantorrilla (musculo gemelos) con presencia de dolor a la palpación de la zona o a la flexión del pie, debe acudirse de manera inmediata a urgencias, porque puede estar presentando una trombosis venosa.

Recomendaciones Cirugia General

En caso de egreso con presencia de drenes (Penrose son unos elementos elásticos que salen de la piel a través de una herida y eliminan secreciones o unos dispositivos como un depósito con tapa) estos no deben ser retirados por el paciente o su familia, en caso de desprenderse, se debe acudir a urgencias para la manipulación adecuada o nueva indicación de colocación del mismo.

En caso de egreso con Dren del tipo de dispositivo con tapa, para desocuparlo realice la siguiente secuencia:

- Lave las manos con agua y jabón.
- Trate de eliminar la sangre o secreción que se puede acumular alrededor de la herida por donde sale el catéter del drenaje.
- Nuevamente lave sus manos.
- Quite el tapón de la boquilla
- Oprima la bolsa recolectora hasta que quede plana y coloque el tapón.
- La boquilla debe permanecer plana
- No retire el drenaje.

En caso de egreso con abdomen fajado, este debe retirarse para la realización del aseo diario, permaneciendo el paciente acostado y sin realizar esfuerzo. Una vez terminado el aseo debe ser colocado el soporte abdominal de la misma manera.

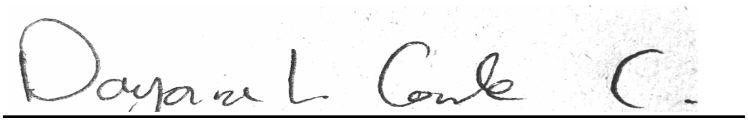
El manejo de la herida quirúrgica debe realizarse de la misma manera indicada en las recomendaciones asistenciales generales.

Recomendaciones Cirugia de Mano

- Mantener el miembro superior elevado a la altura del pecho
- No mojar ni retirar vendajes.
- No realizar esfuerzos físicos con la extremidad intervenida.
- Asistir a control en la fecha sugerida, por la especialidad.
- Tomar una radiografía de control dos días antes de asistir a la cita de control .
- Completar el tratamiento antibiótico, analgésico y antiinflamatorio ordenado.
- Reconsultar por Urgencias en caso de presentar fiebre, secreción purulenta a través del vendaje o dolor desproporcionado en la extremidad intervenida que no ceda con la analgesia.
- En caso de clavos expuestos tenga cuidado para evitar golpear o rosarlos

Recomendaciones Neurocirugia

- Adicional a las recomendaciones asistenciales que aplican a todas las especialidades es importante tener en cuenta:
- Acudir a Urgencias en caso de cefalea (dolor de cabeza) de gran intensidad que no ceda con los analgésicos prescritos.
- Presencia de cambios en el estado de conciencia, o adormecimiento o disestesias (hormigueos) en los miembros o la cara.
- Disminución de la fuerza de los miembros.
- Sensación vertiginosa.
- Salida de material purulento u otra secreción a través de la herida quirúrgica.



Firma de Médico Tratante

Nombre del Médico: DAYANA LIZETH CONDE CALDERON

Registro Médico: 1117839399

Especialidad: Medicina General

Identificación: CC 1117839399